

DECRETO N° 36/1985

ARTICULO 1º) Fijase el Presupuesto de la Junta Departamental para el Ejercicio 1985-1989 en la suma de N\$ 36:930.475,00 (treinta y seis millones novecientos treinta mil cuatrocientos setenta y cinco nuevos pesos).-

ARTICULO 2º) Para el año 1985, se fija el Presupuesto en la suma de N\$ 4:777.087,00 (cuatro millones setecientos setenta y siete mil ochenta y siete nuevos pesos).-

ARTICULO 3º) Para los años 1986 a 1989 inclusive, el Presupuesto se fija en la suma de N\$ 8:038.347,00 (ocho millones treinta y ocho mil trescientos cuarenta y siete nuevos pesos) anuales.-

ARTICULO 4º) Se acompañan cuadros explicativos que se consideran parte integrante de este presupuesto.-

ARTICULO 5º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Este decreto fue aprobado por 29 votos afirmativos en 30 presentes.-

LUIS B. RAMOS
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente

-